Sesion 10.ª estraordinaria en 14 de Noviembre de 1904

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PLEITEADO I VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Echenique don Joaquin solicita la inclusion en la convocatoria de un proyecto de reforma de la lei municipal, en la parte referente a las marca comerciales de fábricas.—Continúa la discusion del artículo 1.° del proyecto sobre aplazamiento de la conversion metálica i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica que no ha insistido en una modificacion introducida en el proyecto sobre reglamentacion de las compañías de seguros.

Id. del id. con que remite el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el presupuesto del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Mocion de varios señores Diputados sobre reforma de la lei municipal en la parte relativa a las marcas comerciales de fábricas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 9.ª estraordinaria en 12 de noviembre de 1904.—Presidencia del señor Corbalan.—Se abrió a las 4 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Larrain Claro, Cárlos
Besa, José Víctor	Larenas, Alberto
Campillo, Luis E.	Letelier, Aníbal
Carvallo, Ramon L.	Mátus, José Tomas
Concha S., Cárlos	Meeks, Roberto
Concha, Malaquías	Montenegro, Pedro N.
Correa, Manuel Domingo	Ochagavía, Silvestre
Cruchaga, Miguel	Pleiteado, Francisco de P.
Cruz D., Aníbal	Richard F., Enrique
Echenique, Francisco	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Enrique A.
Edwards, Agustin	Ruiz Valledor, Eduardo
Espinosa Pica, Maximiliano	Salas Lavaqui, Manuel
Eyzaguirre, Javier	Sánchez Masenlli, Darío
Figueroa, Emiliano	Urrejola, Gonzalo
Figueroa, Javier	Urzúa, Darío
Flores, Marcial	Valdivieso Blanco, Jorje
Freire, Fernando	Vásquez Guarda, Efra in
García, Ignacio	Verdugo, José Agustin
Gutiérrez, Artemio	Zañartu, Cárlos
Huneeus, Alejandro	Zañartu Héctor

truccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda i el Secretario.

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia e Ins-

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual lejislatura estraordinaria, los siguientes asuntos:

Solicitud presentada al Honorable Senado por varios ciudadanos para que se autorice la ereccion, en un sitio público de Santiago, de un monumento a la memoria de don Miguel Luis i de don Gregorio Víctor Amunátegui;

Proyecto sobre elecciones complementarias en Chillan i San Cárlos;

Proyecto que fija el número de Senadores i Diputados; i

Proyecto que concede autorizacion a la Beneficencia de Iquique i Pisagua, para percibir el arriendo de ciertos terrenos fiscales.

Se mandaron tener presente.

2.° De dos oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Con el primero remite los datos i documentos relativos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicitados por el señor Larenas en la sesion de 30 de julio próximo pasado.

I en el segundo comunica, en respuesta al que se le dirijió a peticion del señor Vásquez Guarda, solicitando la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede permiso para la construccion de un ferrocarril entre Camarones i Chilcaya, que con fecha de hoi ha quedado firmado el mensaje que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las sesiones estraordinarias, el proyecto relativo a la

concesion de permisos para construir ferrocarriles particulares.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

El señor Concha don Malaquías preguntó al señor Ministro de Hacienda si podia dar respuesta a las preguntas que formuló Su Señoría en la sesion anterior sobre diversos puntos relacionados con la Hacienda pública.

Contestó el señor Hübner (Ministro de Hacienda) que esperaba poder traer para la sesion del lúnes próximo todos los datos pedidos por el señor Diputado.

El mismo señor Ministro contestó en seguida las observaciones que hizo en la sesion última el señor Ibáñez acerca del decreto que suspende el remate de terrenos fiscales en Valparaiso i de otros actos ejecutados por Su Señoría en el desempeño de su cargo.

El señor Urrejola formuló diversas observaciones respecto del acuerdo adoptado últimamente por el Consejo de los Ferrocarriles del Estado, que fija el itinerario del tren nocturno que deberá correr entre Santiago i Concepcion, i terminó pidiendo a los señores Ministros presentes que se sirvieran trasmitir sus observaciones al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que procure mantener el antiguo itinerario del tren nocturno a Chillan.

Sobre el mismo asunto usaron ademas de la palabra los señores Riosecc i Concha don Malaquías.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion particular del artículo 1.° del proyecto formulado por la Comision de Hacienda sobre aplazamiento de la conversion metálica i emision de papel-moneda, conjuntamente con el artículo 1.° del proyecto del Gobierno.

A indicacion del señor Mátus se acordó por asentimiento unánime que la votacion de cada uno de los artículos del referido proyecto tenga lugar en la sesion siguiente a aquella en que se cierre el debate, a las cinco de la tarde.

Usaron de la palabra los señores Urzúa, Mátus, Edwards i Zañartu don Cárlos, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Urzúa para que el aplazamiento de la conversion metálica sea hasta el dia 1.° de enero de 1906.

Por el señor Mátus, para reemplazar el artículo pos el siguiente:

«Artículo 1.° Se deroga la lei número 1,509, de 31 de diciembre de 1901, i se autoriza al Presidente de la República para fijar, con arreglo a las disposiciones de esta lei, la fecha en que se iniciará la conversion, en moneda de oro, de los billetes fiscales emitidos en conformidad con la lei número 1,054, de 31 de julio de 1898 i de los que se emitan en cumplimiento de la presente lei».

Por el señor Edwards, para que se fije la fecha del 1.° de enero de 1908 para iniciar la conversion metálica.

Por falta de número se levantó la sesion a las cinco veinte minutos P. M., quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías».

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 12 de noviembre de 1904.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien elejir para vice Presidente al señor don Federico Puga Borne i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—F. Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario».

«Santiago, 12 de noviembre de 1904.—El Senado ha tenido a bien no insistir en su anterior acuerdo respecto de las modificaciones que habia introducido en el artículo 5.° del proyecto de lei que determina las condiciones en que las compañías estranjeras de seguros podrán funcionar i establecer ajencias en el pais, modificaciones que habian sido desechadas por esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 273, de 4 del presente, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—F. Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario».

«Santiago, 11 de noviembre de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de los gastos de la administracion pública para 1905, en la parte que se refiere al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por el Senado con las modificaciones propuestas por la Honorable Comision Mista, i ademas con las que se indican a continuacion:

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARTIDA 8.ª

INTENDENCIA DE TACNA

Esta partida ha sido aprobada en la forma siguiente:

PARTIDA 8.ª

INTENDENCIA DE TACNA

Gastos fijos

Leyes de 19 de enero 1899, número 955, de 15 de noviembre de 1897 i número 1,675, de 2 de setiembre de 1904.

Sueldos

Item ..	Intendente.....	$ 8,000
" ..	Secretario.....	3,000
" ..	Oficial primero.....	2,000
" ..	Oficial segundo. L. P. 1905.	1,200
" ..	Gobernador de Arica.....	4 500
" ..	Oficial de la Gobernacion..	2 000
" ..	Subdelegado de Pocollai...	1 500
" ..	Subdelegado de Pachía....	1,500
" ..	Subdelegado de Palca.....	1 500
" ..	Subdelegado de Tarata....	1 500
" ..	Subdelegado de Sama.....	1 500
" ..	Subdelegado de Calana....	1 500
" ..	Subdelegado de Llura.....	1 500
" ..	Subdelegado de Codpa....	1,500
" ..	Subdelegado de Tienavear.	1,500

Asignaciones para casa

Item ..	Al Intendente de Tacna...	$ 1,200

Gastos de representacion

Item ..	Al Intendente de Tacna...	$ 10,000
" ..	Al secretario de la Intendencia de Tacna.....	3,000
" ..	Al Gobernador de Arica...	3,000
" ..	Al oficial de la Gobernacion.	1,000

PARTIDA 32

PROVINCIA DE TARAPACÁ

La partida 32 «Tarapacá», modificada por la Comision, ha quedado en esta forma:

PARTIDA 32

PROVINCIA DE TARAPACÁ

Tarapacá

Gastos fijos

Item ..	Un prefecto.....	$ 6,000
" ..	Dos comisarios, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
" ..	Cinco inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	12,000
" ..	Dieciocho sub-inspectores, con mil quinientos pesos cada uno.....	27,000
Item ..	Quince guardianes primeros, con mil doscientos pesos cada uno.....	$ 18,000
" ..	Treinta guardianes segundos, con mil ochenta pesos cada uno.....	32,400
" ..	Doscientos treinta guardianes terceros, con novecientos pesos cada uno...	207,000
" ..	Médico, con la obligacion de atender el servicio judicial i administrativo....	3,000

Seccion de pesquisas

Item ..	Jefe. L. P. 1905.....	$ 2,700
" ..	Sub-jefe. L. P. 1905.....	1,990
" ..	Ocho ajentes primeros, con mil doscientos pesos cada uno. L. P. 1905.....	9,600
" ..	Ocho ajentes segundos, con mil ochenta pesos cada uno. L. P. 1905.....	8,640
" ..	Ocho ajentes terceros, con novecientos sesenta pesos cada uno. L. P. 1905....	7,680
" ..	Gastos jenerales.....	20,000

Pisagua

Item ..	Un prefecto.....	$ 3,000
" ..	Un inspector.....	2,400
" ..	Dos sub-inspectores, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
" ..	Cuatro guardianes primeros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
" ..	Seis guardianes segundos, con mil ochenta pesos cada uno.....	6,480
" ..	Cuarenta guardianes terceros, con novecientos pesos cada uno.....	36,000
" ..	Gastos jenerales.....	5,000

PARTIDA 33

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

Esta partida ha quedado aprobada en la forma siguiente:

PARTIDA 33

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

Antofagasta

Gastos fijos

Item ..	Un prefecto.....	$ 3,600
" ..	Un inspector.....	2,400

Item ..	Cinco sub-inspectores, con mil ochocientos pesos cada uno.....	$ 9,000
» ..	Cuatro guardianes primeros, con mil pesos cada uno.....	4,000
» ..	Ocho guardianes segundos, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	6,720
» ..	Setenta i cinco guardianes, terceros, con setecientos veinte pesos cada uno...	54,000
» ..	Médico, con la obligacion de atender al servicio judicial i administrativo ..	2,400
» ..	Gastos jenerales.....	2,500

Tocopilla

Item ...	Un prefecto	$ 3 000
» ...	Un inspector	2,400
» ...	Cinco sub-inspectores, con mil quinientos pesos cada uno	7,500
» ...	Cuatro guardianes primeros, con mil ochenta pesos cada uno.....	4,320
» ...	Diez guardianes segundos, con novecientos pesos cada uno.....	9,000
» ...	Noventa guardianes terceros, con ochocientos cuarenta pesos cada uno....	75.600
» ...	Gastos jenerales.....	3,000

Taltal

Item ...	Un prefecto	$ 2.400
» ...	Un inspector	1,800
» ...	Dos sub-inspectores, con mil doscientos pesos cada uno.	2,400
» ...	Cinco guardianes primeros, con mil pesos cada uno..	5,000
» ...	Diez guardianes segundos, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	8,400
» ...	Treinta i cinco guardianes terceros, con setecientos veinte pesos cada uno...	25.200
» ...	Gastos jenerales.....	2,000

PARTIDA 37

PROVINCIA DE VALPARAISO

El ítem 470 ha sido modificado en esta forma:

Item ...	Ochocientos guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos cada uno...	432,000

A continuacion del ítem 482, que consulta el sueldo de un médico, se ha agregado este otro:

Item ...	Sueldo de un segundo médico para el cuerpo de policía de Valparaiso. L. P. de 1905	$ 2.000

El monto del ítem 501 de la seccion «Gastos variables» ha quedado reducido a setenta i ocho mil pesos.

PARTIDA 38

PROVINCIA DE SANTIAGO

Santiago

Se ha correjido el monto del ítem 588 destinado al pago de cuotas con intereses, etc., debiendo ponerse la suma de diez mil cuatrocientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos en vez de la de ocho mil trescientos setenta i tres pesos treinta i un centavo, como aparece en el proyecto orijinal.

PARTIDA 40

PROVINCIA DE COLCHAGUA

La seccion «San Fernando», de esta partida, ha sido aprobada en esta forma:

SAN FERNANDO

Gastos fijos

Sueldos

Item ..	Prefecto.....	$ 2 000
» ..	Inspector.....	1,200
» ..	Cuatro sub inspectores....	3,600
» ..	Cinco guardianes primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..	2,400
» ..	Seis guardianes segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..	2,520
» ..	Cuarenta i cuatro guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	15,840

Gastos variables

Item ...	Gastos jenerales.....	$ 900
» ...	Para comprar quince caballos.....	1,500

PARTIDA 41

PROVINCIA DE CURICÓ

Se ha modificado el ítem de la Comision relativo al sueldo de los guardianes terceros del departamento de Santa Cruz, en estos términos:

Item .. Diez guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.... $ 3,600

El ítem 647 del proyecto orijinal, relativo al sueldo de los guardianes terceros de la policía del departamento de Vichuquen, ha quedado en esta forma:

Item .. Dieciseis guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. $ 5,760

PARTIDA 48

PROVINCIA DE BIO-BIO

La seccion relativa al servicio de policía de «Los Anjeles» ha quedado aprobada así:

Los Anjeles

Gastos fijos

Sueldos

Item ..	Prefecto.....	$ 2,000
" ..	Inspector.....	1,200
" ..	Dos sub-inspectores con novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
" ..	Cuatro guardianes primeros con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
" ..	Cuatro guardianes segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680
" ..	Cuarenta guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	14,400

Gastos variables

" ..	Gastos jenerales.....	1,000

PARTIDA 49

PROVINCIA DE MALLECO

Angol

Gastos fijos

Sueldos

Item ..	Prefecto.....	$ 1,680
" ..	Inspector.....	1,000
Item ..	Dos sub-inspectores, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	$ 1,440
" ..	Tres guardianes primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,440
" ..	Seis guardianes segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..	2,520
" ..	Cuarenta i seis guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	16,560

Gastos variables

" ..	Gastos jenerales.....	1,300

Traiguen

Gastos fijos

Item ..	Prefecto.....	$ 1,680
" ..	Inspector.....	1,000
" ..	Dos sub-inspectores, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
" ..	Tres guardianes primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..	1,440
" ..	Seis guardianes segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..	2,520
" ..	Cuarenta i seis guardianes, terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	16,560

Gastos variables

" ..	Gastos jenerales.....	1,300

PARTIDA 79

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CHILOÉ

El ítem 1,825 ha sido redactado así:

Item .. Ajentes postales de Chanques – Voigue, Quetalco, Tenaun, Lliuco, Quetalmahue, San José de Quetalco i Manao, con ciento veinte pesos al año cada uno. L. P. 1902, 1903 i 1905..... $ 840

PARTIDA 82

BENEFICENCIA

Gastos fijos

En la seccion «Asignacion a hospitales», se han aumentado de seis mil a diez mil pesos el

ítem 2759 al hospital de Putaendo; i de veinte mil a veinticinco mil pesos el ítem 2,790, relativo al hospital de Curicó.

En la seccion «Hospicios» se ha elevado de cincuenta mil a setenta i cinco mil pesos el ítem 2,847, que consulta la subvencion al Hospicio de Santiago; i de tres mil a cinco mil pesos el ítem 2,849, relativo a la asignacion al Hospicio de Curicó.

El ítem 2,848 ha quedado redactado en esta forma:

Item ..	A las Hermanitas de los Pobres de Santiago, establecidas en la calle del Cármen. L. P. 1900 i 1905.....	$	8,000

A continuacion de este ítem se ha consultado este otro:

Item ..	A las Hermanitas de los Pobres de Santiago, establecidas en la calle de San Pablo. L P. 1905.....	$	4 800

El ítem de cuarenta mil pesos introducido por la Comision para construccion de un nuevo pabellon en el Hospicio de Santiago, ha sido reemplazado por el siguiente:

Item ..	Para devolver a la Junta de Beneficencia de Santiago lo que esta corporacion ha invertido en la construccion de un pabellon en el Hospicio. L. P. 1905.....	$	93,459 50

En la seccion «Casas de Espósitos i Proteccion a la Infancia», a continuacion del ítem 2,866, se ha intercalado este otro:

Item ..	Para mantener en Curicó una casa de asilo de la infancia i cunas, a cargo de las monjas mercedarias. L P. 1905.....	$	5,000

I por último, al final de la seccion de «Gastos variables» se ha agregado los siguientes ítem nuevos;

Item ..	Para construccion de un hospital en Huara. L. P. 1905.....	$	60,000
" ..	Para el cierro i construccion del cementerio que se hará en el puerto de Los Vilos. L. P. 1905.....	$	4,000
Item ..	Para la construccion de salas destinadas a enfermedades infecciosas en el hospital de Constitucion. L. P. 1905.....		6,000
" ..	Para continuar la construccion del hospital de Yungai. L. P. 1905.....		10,000
" ..	A la Junta de Beneficencia de Concepcion, por una sola vez, para arreglo del cementerio. L. P. 1905.....		10,000
" ..	A la Sociedad Protectora de la Infancia de Concepcion, para concluir la seccion destinada a enfermería. L. P. 1905.....		10,000
" ..	Para concluir el edificio de la Casa de Hospicio i Huérfanos de Concepcion i efectuar en él reparaciones urjentes e indispensables. L P. 1905...		26,868 69
" ..	Para la construccion e instalacion de un hospital en Nacimiento. L. P. 1905.....		20,000
" ..	Para construcciones en el hospital de Angol. L. P. 1905.....		5,000
" ..	Para emprender la construccion de una nueva sala de mujeres en el hospital de San Juan de Dios en Valdivia. L. P. 1905.		6,000
" ..	Para la construccion del hospital de Puerto Varas, debiendo contribuir los vecinos con la suma de ocho mil pesos. L. P. 1905.		10,000

PARTIDA 86

JUBILADOS

Se han agregado en esta partida los siguientes ítem:

Despues del 3,125:

Item ..	Asignacion al ex-vacunador don Francisco		

Castañeda. Decreto de 11 de mayo de 1877..... $ 252

Item .. Asignacion al ex-telegrafista de primera clase de Santiago, doña Delfina Casas Cordero. Decreto número 3,428 de 29 de julio de 1903..... 450

" .. Asignacion al ex-telegrafista de primera clase de Cauquénes, don Ricardo Leon Cruz. Decreto número 4,994, de 23 de diciembre de 1903.... 480

PARTIDA 89

GASTOS VARIABLES JENERALES

Al final de esta partida se ha consultado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para el pago de cuentas por gastos ocasionados durante el año, que no hubieren sido oportunamente cobradas i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse..... $ 50,000

PARTIDA 91

OBRAS PÚBLICAS

Gastos variables

A continuacion del ítem 3,287 de esta partida se han agregado los que la Comision ha propuesto en su informe complementario, modificados en estos términos:

Item .. Para la prosecucion de la Intendencia de Coquimbo, cuyo costo total no excederá de sesenta mil pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas ..... $ 60,000

" .. Para la reconstruccion de la Intendencia de Aconcagua, cuyo costo total no excederá de setenta i seis mil ciento veinticinco pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas ..... $ 76,125

Item .. Para continuar la construccion del edificio para las oficinas de correos de Valparaiso, cuyo costo total no excederá de seiscientos setenta mil doscientos cincuenta i tres pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas.... 100,000

" .. Para la reconstruccion de la Intendencia de Bio-Bio, cuyo costo total no excederá de ciento doce mil pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas..... 112,000

" .. Para la reconstruccion de la Intendencia de Talca, cuyo costo total no excederá de setenta mil pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas..... 70,000

" .. Para la reconstruccion de la Intendencia de Valdivia, cuyo costo total no excederá de ciento cincuenta i ocho mil trescientos ochenta i cuatro pesos, debiendo hacerse la obra a precio alzado i por propuestas públicas..... 80,000

PRESUPUESTO EN ORO

PARTIDA 93

SUBVENCION A VAPORES

El nuevo ítem agregado por la Comision ha sido redactado en esta forma:

Item .. Para subvencionar, previa licitacion pública, dos o mas vapores que hagan la navegacion entre Corral i Punta Arenas, con

un viaje mensual a lo ménos, i haciendo escala en los puertos del trayecto, siendo motivo de preferencia la prolongacion de la línea mas al norte. L. P. de 1905. seis mil libras esterlinas..... $ 80,000

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario».

2.° De un informe de la Comision Mista acerca del proyecto de presupuesto para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

3.° De la siguiente mocion:

«Santiago, 14 de noviembre de 1904.—Honorable Cámara:

La lei de 12 de noviembre de 1874 que estableció la propiedad de las marcas de fábricas i de comercio, encargó a la Sociedad Nacional de Agricultura que llevara los rejistros correspondientes.

Con posterioridad, la lei de municipalidades del año 1891 encomendó a estas corporaciones que dictaran los reglamentos referentes a marcas de comercio i de animales i que llevara los respectivos rejistros.

Dictada esta nueva lei, la Sociedad Nacional de Agricultura consideró que podia i debia continuar a cargo de este servicio que le encomendó la lei de 1874 por las siguientes consideraciones:

1.ª La lei de municipalidades no derogó espresamente la especial de marcas ya recordada sino que facultó a las municipalidades para dictar los reglamentos i llevar los rejistros del caso.

2.ª Estas corporaciones no usaron ni podian usar de la facultad que la lei les concedió.

Estimó, pues, la Sociedad Nacional de Agricultura que eran válidas las inscripciones que anotaba, i así lo estimó tambien la Iltma. Corte de Apelaciones de esta capital que, con fecha 17 de agosto de 1899, confirmó una sentencia de 20 de mayo del mismo año del señor juez Olivos, que dice en sus considerandos 3.° i 4.°:

«3.° Que la lei de 22 de diciembre de 1891 no ha derogado la lei anterior en materia de marcas de fábrica o de comercio;

4.° Que no habiendo hasta el presente la Municipalidad de Santiago dictado nuevo reglamento en órden a la materia, debe continuar el sistema actual ya que su supresion equivaldria a dejar sin cumplimiento la lei que crea i ampara la propiedad de marcas industriales o comerciales».

En esta situacion la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaiso acaba de dictar una sentencia en la que se absuelve una falsificacion de marca comercial, por considerar que la inscripcion se efectuó en la Sociedad Nacional de Agricultura i no en la Municipalidad de Valparaiso, como debió hacerse a juicio de la Ilustrísima Corte.

A consecuencia de este fallo se han producido perturbaciones considerables en el comercio, que ve sus intereses amenazados, espuestos a caer en manos de cualquier falsificador, que cuenta de antemano con la impunidad i que tiene todavía espectativas de privar al lejítimo dueño del goce de sus derechos.

Si la disposicion que encomienda a las municipalidades la formacion del rejistro de marcas no ha sido cumplida por estas corporaciones es porque ella es, por su naturaleza, absurda i no puede cumplirse: Un rejistro de marcas tiene que ser uno, so pena de no llenar su objeto, pues es inadmisible suponer que existan trescientos rejistros, uno en cada Municipalidad de la República. ¿En qué situacion quedaria una marca inscrita en diversas municipalidades por distintos dueños?

Bastaria inscribir una marca cualquiera en una Municipalidad rural, mui alejada de los centros poblados, para poder fabricar cualquier producto con una marca que haya adquirido ya prestijio en el comercio, i como existe en Chile libertad comercial para poder vender en toda la República los productos que se elaboran, podria este industrial hacer la competencia en todas partes a quienes hubiesen inscrito esa marca en la capital o en los centros principales de consumo.

Seria necesario, en consecuencia, inscribir cada marca en todos los territorios municipales, i esto ¿cuánto dinero i cuánto tiempo costaria?

Dada la desmoralizacion por que desgraciadamente atravesamos, ¿habria seguridad de que se respetasen los derechos a quienes lejítimamente corresponden? Situacion como ésta, tan grave, que ha producido verdadero pánico en Valparaiso i en otros centros comerciales, debe subsanarse en el momento, i por este motivo nos permitimos someter a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Derógase el número 7.° del artículo 26 de la Lei de Municipalidades de 12 de diciembre de 1891».—*J. Echenique.—Enrique A. Rodríguez.—A. Huneeus G. H.—E. Figueroa.—Alberto Larenas.—Agustin Edwards.—Francisco Echenique.—Jorje Valdivieso Blanco.—S. de Toro H.—Fernando Freire.—Santiago Pérez E.—M. Salas Lavaqui.—*

E. Vásquez Guarda, Diputado por Oro.co.—*Pedro Montenegro D. Rioseco* Diputado por Loja.—*Aníbal Cruz D.*—*Aníbal Letelier.*—*Eduardo Suárez Mujica*».

Inclusion en la convocatoria

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Siento que no se encuentre presente ninguno de los señores Ministros, porque deseaba dirijirles una súplica en nombre de numerosos señores Diputados; i por esta causa me veo en la necesidad de rogar a la Mesa que se sirva pasar un oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de que se ha dado cuenta sobre reforma del número 7.° del artículo 26 de la lei de municipalidades relativo a los rejistros de marcas de fábricas.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—Se pasará el oficio que Su Señoría indica.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Conversion metálica

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del artículo 1.° del proyecto de la Comision de Hacienda sobre aplazamiento de la conversion conjuntamente con el artículo 1.° del proyecto del Ejecutivo i con las demas indicaciones pendientes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Seria conveniente dar aviso al señor Ministro de Hacienda, que debe encontrarse en el Honorable Senado, de que se ha entrado a la discusion de este proyecto, porque Su Señoría quedó de contestar en la primera hora de esta sesion algunas preguntas que yo le hice en la sesion antepasada, preguntas que iban dirijidas a ilustrar el debate de esta cuestion económica i que estimo indispensables para fundar las observaciones que me propongo hacer.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—Ya se ha mandado poner en conocimiento del señor Ministro que la Cámara ha entrado a este debate.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Perfectamente, señor Presidente.

No tengo el propósito de dar mucha estension a mis observaciones. Voi a ser breve, porque considero que es ya mui difícil, si no imposible, llevar a otro convencimiento a los honorables Diputados que han manifestado sus opiniones en esta materia, que no es por cierto una cuestion de hoi, que, por el contrario, se viene ajitando desde hace un cuarto de siglo, desde que principiaron nuestras sucesivas crísis económicas i con ellas se han venido adoptando diversas medidas de gobierno para mejorar la condicion económica del pais, perturbada por constantes crísis monetarias, i esto sin contar con que casi toda nuestra actividad política ha rodado constantemente al rededor de los intereses económicos, como que no hai lei de este órden que no afecte gravemente a la produccion i a la riqueza del pais.

Hemos principiado por la famosa lei de Bancos de 1860, que autorizó a las instituciones bancarias para emitir hasta el ciento cincuenta por ciento de su capital efectivo sin adoptar medio alguna para obligarlas a garantir respecto del público sus emisiones, i cuando mas tarde, en fuerza de la crísis económica qu sobrevino, se dictó una lei sobre esta materia, se fijó una garantía en bonos territoriales que estaban en circulacion, de un interes del ocho por ciento i que podian comprarse a la par para depositarlos en arcas fiscales a título de garantía del papel que emitian.

Ante esta falta de garantía efectiva i a medida que la balanza económica se desequilibraba, se produjo la esportacion del oro hasta que llegó la circunstancia desgraciada en que hubo de declararse la inconvertibilidad de la emision bancaria.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—Me permito poner en conocimiento del honorable Diputado que el señor Ministro de Hacienda ha contestado diciendo que le es imposible venir inmediatamente a esta Cámara porque está mui ocupado en el Honorable Senado.

El señor VERDUGO.—¿I cómo puede continuar esta discusion en la ausencia del señor Ministro?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿Por qué no puede continuarse en la discusion de este negocio?

Yo no veo inconveniente para que el señor Diputado continúe su discurso.

El señor VERDUGO.—Si se trata solo de decir discursos.....

El señor CRUZ.—Si se fuera a cerrar ya el debate, seria necesario esperar la presencia del señor Ministro.

El señor EDWARDS.—I el señor Ministro puede leer despues el discurso del señor Diputado, a quien nosotros oiremos con mucho agrado.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—El señor Ministro está ocupado en este momento en un negocio urjente e interesante.

El señor PEREZ EASTMAN.—No hai nada mas urjente e interesante que el debate económico.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—Quien sabe si se está tratando de este mismo asunto.

El señor PEREZ EASTMAN.—Solo así se esplicaria la ausencia del señor Ministro; pero me parece raro que el Senado se esté ocupando de este mismo proyecto.

El señor EDWARDS.—Talvez se tratará del proyecto sobre la dársena de Valparaiso.

El señor PEREZ EASTMAN.—El proyecto económico es mas interesante que éste. La dársena favorecerá a una parte del pais i éste afecta los intereses de todo él.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pareceria lójico que, dilucidándose un asunto de esta naturaleza, i, sobre todo, cuando se trata de ponerle término, el señor Ministro de Hacienda, como representante del Gobierno, fuese el mas interesado en asistir a la Cámara tanto para tomar parte en el debate como para tomar en consideracion las opiniones que aquí se emitan a fin de que pueda amoldar su criterio en órden a los acontecimientos futuros

El señor LARENAS.—Si el señor Ministro está retenido en el Honorable Senado por un negocio urjente e interesante ¿cómo quiere Su Señoría que abandone inmediatamente esa sala para venir a ésta a escuchar un discurso?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no digo que abandone ninguna sala.

El señor PLEITEADO (Presidente accidental).—I yo me permito hacer presente a los señores Diputados que varias veces la Cámara se ha ocupado en la discusion de este proyecto no estando presente el señor Ministro, cuya ausencia, por lo demas, entiendo que será de poco rato

El señor CONCHA (don Malaquías).—Perfectamente; si yo no hago cuestion de la presencia o ausencia del señor Ministro.

Solo he querido manifestar la conveniencia de que Su Señoría concurriese a un debate como éste, tan interesante para todo el pais, así para espresar las ideas de gobierno que habrian de servirnos de base para la discusion misma, como para que tomase en consideracion las que insinúen los señores Diputados, entre las cuales habrá, sin duda, muchas dignas de ser atendidas,

Pero la ausencia del señor Ministro no es un inconveniente para que el que habla tercie en el debate económico.

Decia, señor Presidente, que la falta de disposiciones legales que reglamentaran debidamente las garantías que debian ofrecer las mismas instituciones bancarias autorizadas para emitir billetes, habia de ocasionar mas tarde la esportacion del oro, i que, cuando a consecuencia de la salida del oro se trató de realizar la garantía ofrecida por los bancos, el papel que sirviera de garantía se depreció en la misma forma que el papel garantido i no hubo entónces fondos con los cuales los bancos pudieran hacer frente a sus obligaciones, siendo necesario decretar la lei de inconvertibilidad.

Las autoridades de la guerra del 79 trajeron consigo el réjimen franco del papel moneda.

Se hicieron repetidas emisiones de billetes fiscales, i a cada emision de billetes correspondió inmediatamente un alza en el cambio internacional, lo que demuestra que los temores manifestados por ciertos economistas en el sentido de que el papel moneda debe producir bajas en el cambio internacional, son infundados i contradichos por la esperiencia del pais.

Hicimos toda una guerra mediante el ausilio eficaz de aquellas emisiones de papel-moneda.

Despues de soportar durante algun tiempo el sistema de los empréstitos bancarios al tipo del nueve i del diez por ciento, se fué francamente bajo la administracion Pinto al uso del crédito social, del crédito público, es decir, del papel moneda, para subvenir a las necesidades del Estado durante una larga guerra.

En esa época, el cambio internacional se mantuvo en un promedio bastante apreciable, aun durante el curso de las hostilidades, no solo en los momentos prósperos para las armas de la República, sino aun en los momentos difíciles para ellas.

Nunca llegó el cambio al tipo verdaderamente irrisorio con que se cotizó mas tarde durante pleno réjimen de conversion metálica.

No bien pasada la guerra, los economistas de este pais dijeron que era indispensable proceder cuanto ántes a la conversion del billete fiscal, porque la fe i el honor del pais estaban vinculados a la circulacion metálica, no obstante que el bienestar del mismo pais habia estado vinculado durante diez años al réjimen del papel-moneda. I lanzar la idea i acojerla, todo fué uno.

La entidad políticos prestijiosos, que habian prestado importantes servicios al pais. La opinion acojió aquella idea con agrado, pues se trataba de reemplazar el papel por el oro. Se autorizó una conversion violenta e instantánea, sin tener preparado para ello el pais i sin contar el Gobierno con los elementos indispensables para abordarla.

No habia fondos en el Erario para el pago de los billetes; se acudió a un empréstito. Se lanzó un primer empréstito cuantioso i los políticos dirijentes de este pais, los economistas que habian ordenado esta conversion, no encontraron mejor medio de realizarla que vendiendo en almoneda las libras que a costa de tantos sacrificios habian conseguido en las plazas europeas No se pensó siquiera en traer el oro para amonedarlo aquí, sino que se jiró

sobre el empréstito contratado en Europa, i aun no finiquitado, poniendo en Chile en almoneda letras de cambio sobre Lóndres.

I aconteció lo que lójicamente debia acontecer. La venta de libras en el pais trajo en seguida la baja del cambio, porque los que compraban libras a diecisiete las vendian a dieciseis i los que las adquirian a dieciseis las revendian a quince. I así, señor Presidente, debido al poco tino de nuestros políticos llegó el cambio al tipo irrisorio de doce peniques.

Coincidió, señor Presidente, con la mayor baja del cambio la fecha fijada para la conversion del papel. Cuando el tipo de cambio estuvo a once peniques, se fijó la fechaen que deberia cambiarse por oro el billete fiscal.

Los que estaban en situacion de poder acaparar billetes para llevarlos a la conversion, prepararon con tiempo esta operacion, i recojieron gran cantidad de billetes fiscales a los tipos de once, doce, trece o catorce peniques para llevarlos despues a la Caja del Estado a fin de cambiarlos por oro de dieciocho peniques.

Así se produjo esta primera contraccion del circulante fiduciario i así ganaron estos acaparadores de billetes, mediante el ajio, sumas fabulosas que fueron a engrosar su fortuna personal. Miéntras tanto, el oro empezó a emigrar al estranjero, sea por la via comercial, sea por la ocultacion, que se producia a causa del temor de que viniera una nueva emision, dejando al pais sin circulante de ninguna clase, pues el papel fiscal habia sido incinerado.

De esta manera, se produjo esta contraccion monetaria tan desastrosa como no se recuerda otra igual en la historia de los movimientos económicos.

La mayor parte de los propietarios del suelo, a quienes esta operacion sorprendió sin preparacion, no pudieron cumplir sus compromisos; i como no habia crédito ni capitales, sus bienes fueron vendidos o rematados. Se hacian estrechas las columnas de los diarios para anunciar estos remates en que se pagaba la tercera parte del valor de las propiedades.

La ruina de los agricultores i productores fué tan grande como fueron de sinceras las maldiciones que lanzaron ellos mismos a aquellos que hicieron la conversion para beneficiarse a costa del sudor i el esfuerzo de los terratenientes.

Esta hecatombe social, que quedará consignada en las pájinas de nuestra historia, como una época de desastres i aflicciones para el pais, es la que se pretende renovar de tiempo en tiempo, de plazo en plazo, en nombre de una frase convencional, de la esclusiva propiedad de los que manejan las finanzas—el crédito del pais—esa hecatombe, digo, se pretende renovar con el nombre de conversion del papel-moneda.

La crísis del pais a que me he referido, no podia dejar de afectar a los mismos que la produjeron, i no habian trascurrido dos años desde la fecha en que se produjo, cuando ya la ruina de los productores tenia que afectar a las instituciones de crédito, que se creian las dispensadoras del circulante del pais i que se suponian a tal altura que la crísis no les podria alcanzar. Esas instituciones se sintieron afectadas i los que intentaron engordar subiendo el interes del dinero, se vieron víctimas de su propia obra.

Los particulares, desconfiando de las instituciones de crédito, retiraron sus depósitos, i los bancos—que ántes habian impulsado la conversion como ahora impulsaron la restriccion del circulante—los bancos, digo, fueron víctimas a su vez, i pidieron primero al Gobierno, una autorizacion para cerrar sus puertas i luego, al Congreso, una lei de moratoria, para satisfacer sus obligaciones.

Una bancarrota semejante, en que las instituciones de crédito mas fuertes se vieron obligadas a suspender sus pagos i a pedir una moratoria al Congreso, ese desastre no ha aleccionado suficientemente a todos. Todavía hai quienes levantan la voz en la Cámara para defender aquella catástrofe, i pretender que volvamos, como los conejos de la fábula, a intentar una nueva conversion.

Hubo, decia, que acudir de nuevo en ayuda de los bancos cuya ruina era la ruina del pais, i se autorizó una emision de cincuenta millones de papel-moneda, de ese mismo maldito papel-moneda contra el que claman nuestros economistas i los publicistas, de ese mismo papel moneda que ha permitido curar en parte las heridas de la crísis, restañar los males que nos trajo aquella conversion inconsiderada; de ese mismo papel que ha permitido al pais desarrollarse, crecer i prosperar a pesar de los augurios i vaticinios de los maestros de la ciencia económica i de los políticos que se creen poseedores de la infalibilidad humana i autorizados para decretar leyes pasando por encima de las convicciones dedecidas del desarrollo de los sucesos económicos del pais.

Vuelvo a recomendar al señor Presidente que haga llamar cuando no haya número, a fin de no seguir conversando inútilmente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va a llamar.

Hai veintidos señores Diputados en la Sala.

Despues de un momento de espera:

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ya hai número; puede continuar Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como

decia, las instituciones de crédito armaron una trampa a los productores del pais en la cual, a su vez, cayeron ellas, por lo cual hubo entónce que decretar la emision actual de cincuenta millones de pesos.

Se encontró cómodo i espedito poner este dinero a disposicion de las instituciones bancarias al interes irrisorio de dos por ciento anual para que ellas, a su vez, lo prestaran a los productores al interes de veinticuatro por ciento al año.....

De modo que los que habian creado la situacion aflictiva para el pais i habian caido víctimas de ella tambien, vinieron al dia siguiente a ser los beneficiados por medio de una lei que les aseguró cuantiosas rentas por medio de la enorme diferencia de los intereses sobre una cantidad de cincuenta millones que les habia sido prestada.

Nunca se protestará suficientemente de esta clase de leyes. Nadie ha osado decir jamas por qué se dispuso que se prestara este dinero al dos por ciento en vez de dividirse en cualquiera otra forma para invertirlo, por ejemplo, en bonos territoriales a fin de que los terratenientes, los verdaderos productores de la riqueza del pais, fueran los verdaderos beneficiados con aquella lei.

Los bancos constituyen algo así como una clase privilejiada que desde hace muchos años viene influyendo para que se dicten en beneficio suyo las leyes económicas de la República.

Ya ántes me he referido a la lei de bancos, en la cual estas instituciones obtuvieron el privilejio monstruoso de emitir billetes hasta por el ciento cincuenta por ciento de su capital, no pagado, no realizado, no garantido en forma alguna. Mas tarde obtuvieron el privilejio de que sus billetes circularan en las oficinas del Estado, en compensacion de un empréstito que hicieron al Gobierno al módico interes del nueve porciento anual. I todavía, despues de la bancarrota, que es una desgracia nacional que no será nunca suficientemente lamentada, recojieron los bancos el premio de su obra, embolsando la diferencia entre el dos por ciento anual que pagan al Fisco por los dineros que éste les proporciona, i el diez o el doce por ciento que ellos cobran a los no privilejiados que reciben en préstamos esos mismos dineros.

En pos de la bancarrota se dictó una nueva lei de emision de papel-moneda, i los mismos gansos sagrados del Capitolio que vijilaban atentamente por el mantenimiento del crédito i del honor de la nacion i que no habrán estimado lesionado ese crédito i ese honor por la bancarrota, estimaron indispensable fijar para la conversion metálica un plazo determinado que se limitó a tres años, a sabiendas que al cabo de ese tiempo seria imposible efectuar la conversion a ménos de que fracasara proporcionando a los bancos un negocio tan suculento como el que les proporcionó el fracaso de la primera conversion.

¿I qué sucedió? que espiró el plazo de tres años en 1901, i el Gobierno se presentó al Congreso en solicitud de prórroga del plazo para efectuar la conversion, por no tener los medios de realizarla, i que el Congreso sin dificultad prorrogó el plazo hasta el 1.° de enero de 1905.

Llega por fin este momento en que nos encontramos a un mes i medio de la fecha en que debe realizarse la conversion, en que el Gobierno dando cumplimiento a la lei debe proceder al canje de los billetes fiscales por pesos de oro de dieciocho peniques, i acontece lo que estaba previsto con mucha anticipacion por los hombres que entienden nuestro movimiento económico: que el Gobierno se encuentra para el 1.° de enero de 1905 en la misma imposibilidad en que se encontró para el 1.° de enero de 1901, de efectuar la conversion metálica.

I bai, despues de no haberse podido cumplir la lei ni en la primera ni en la segunda vez, o sea, esta conversion a plazo fijo, hai todavía en nuestro pais estadistas que no están suficientemente aleccionados con la esperiencia, que nos proponen fijar un nuevo plazo, el mas corto posible, de dos años, para saldar esta deuda, que dicen ellos compromete la fe i el honor de la República.

I para justificar esta peticion de una prórroga momentánea, que no exceda de dos años, se nos hacen cuentas alegres respecto del estado de nuestras finanzas, del estado floreciente de la República, del exceso de recursos con que contaria el Estado en julio de 1907 para hacer frente a estas operaciones; pero los acontecimientos, siempre superiores a la voluntad de los hombres, se han encargado, ántes de trascurridos tres meses, de destruir como un castillo de naipes todas las lucubraciones del señor Ministro de Hacienda, en que basaba la prórroga próxima de la lei de conversion.

El señor Ministro se fundaba en el estado próspero de la produccion del pais, en las buenas cosechas habidas, i no bien concluia de espresar sus ideas, cuando las lluvias torrenciales de este invierno se encargaban de desautorizar sus pronósticos, porque se anuncia un año agrícola desastroso, sobre el cual no pueden basarse los cálculos de aquella época.

Al lado de la prosperidad económica que se atribuia al pais, se colocaba el floreciente estado financiero de la Hacienda pública.

Se trajo una memoria, se acumularon cifras, se pusieron en el haber de la Nacion todos los terrenos por vender, todos los bienes de fácil

realizacion, sin olvidar el armamento de nuestros parques, i las partidas votadas por el lejislador para acumular fondos de conversion.

¿I qué es lo que ha resultado? Que hoi, apénas tres meses despues, las cuentas alegres de aquel señor Ministro de Hacienda se han evaporado como por encanto.

El señor Ministro Ibáñez nos trajo un proyecto en que se prorrogaba la conversion por dos años, asegurando que los fondos de conversion ascenderian a fines del presente año a cuarenta i siete millones de pesos; i miéntras tanto el actual honorable Ministro de Hacienda, que viene entrando a la Sala en este momento, nos podrá informar que los fondos de conversion en Chile i el estranjero no llegan a treinta i siete millones de pesos, es decir, diez u once millones de pesos ménos que los calculados por el honorable señor Ibáñez.

Entónces han fracasado los antecedentes que sirvieron de base para proponer una conversion a plazo rápido de dos años.

Si no se han cumplido tampoco los pronósticos de buenas cosechas, si no son exactos los datos numéricos que se daban, que se exhibieron como veladores de luces para alucinar a los miembros de la Cámara; si han fallado las causas, lo natural es que fallen los efectos, i así la lei de conversion que se proponia para julio de 1907 seria tan infructuosa, tan efímera, tan irrealizable como las leyes de aplazamiento para 1901 i para 1905.

¿A qué aferrarse entónces contra los acontecimientos, a qué nadar aguas arriba, a qué pretender haber descubierto las leyes de la cuadratura del círculo, del movimiento perpetuo i de tantas otras quimeras con que se entretienen los hombres de estudio?

Si no es posible ir contra los hechos, ¿cómo el actual señor Ministro de Hacienda podria hacer suyo en todas sus partes el proyecto de su honorable antecesor sin descartar antecedentes importantes que rezan con las disposiciones de la lei, sin modificar sustancialmente las condiciones i plazo que para la conversion se determinan en ese proyecto?

Partiendo de la base de que fuera aceptada la idea de emitir los setenta i cinco millones de pesos propuestos por el señor Ministro de Hacienda de aquella fecha ¿en qué tiempo, cuándo i cómo habrá de reunir el Estado la cantidad de oro necesaria para canjear el papel-moneda actual el 1.° de julio de 1907?

Como hai actualmente en el fondo de conversion treinta millones, faltarian cuarenta i cinco millones para enterar la cifra de setenta i cinco millones propuesta, los cuales tendrian que ser empozados en arcas fiscales en dos años a fin de tener listos para el plazo fijado en el proyecto del Ministro de Hacienda los fondos para la conversion.

¿Es posible, es cuerdo, es prudente venir a cercenar de las rentas de un pais como éste veintidos millones de pesos anuales para darse el placer de tener una conversion en un lapso de tiempo mas o ménos corto?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Rogaria al honorable señor Edwards que viniera a reemplazarme en la Presidencia a fin de salir un momento, pues no hai en la Sala ninguno de los señores vice-Presidentes.

El señor Edwards pasa a ocupar la Presidencia.

El señor EDWARDS (Presidente accidental).—Puede el honorable Diputado por Concepcion continuar usando de la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda a fin de rogarle a Su Señoría que tenga la benevolencia de contestar las preguntas que hice a Su Señoría en una sesion anterior, contestacion que me es indispensable a fin de seguir desarrollando mis observaciones sobre esta materia.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROCUANT.—No hai quorum.

El señor EDWARDS (Presidente accidental).—Se está llamando.

El señor ROCUANT.—Creo que habria conveniencia en que el señor Ministro diera respuesta a las preguntas del honorable Diputado por Concepcion cuando hubiera número.

Entran varios señores Diputados.

El señor EDWARDS (Presidente accidental).—Puede el señor Ministro de Hacienda usar de la palabra.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—El honorable Diputado por Concepcion me ha pedido que responda a las preguntas que Su Señoría me dirijió en sesiones pasadas.

En la sesion del sábado último dije a Su Señoría que no tendria inconveniente en dar esa respuesta a Su Señoría en cuanto reuniera ciertos datos numéricos a que hacen referencia algunas de sus preguntas, los cuales ordené en el Ministerio de mi cargo que fueran acumulados.

Estas órdenes fueron mal comprendidas; de manera que hoi, cuando llegué al Ministerio, me impuse de que los datos numéricos relativos a algunas preguntas del honorable Diputado no habian sido convenientemente acumulados.

De manera que hoi no podré responder al honorable Diputado de Concepcion por este motivo, pero lo haré en cuanto tenga los antecedentes necesarios, que seguramente podré presentar mañana a Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo

trataré de responder por el señor Ministro, ya que Su Señoría no puede hacerlo.

Habia un sujeto mui cumplido que todas las mañanas iba a preguntar por un enfermo de gravedad.

Se acercaba a la alcoba del paciente, preguntaba por la salud de éste i se respondia él mismo: «ni se mejora ni se empeora», retirándose en seguida satisfecho.

Trataré de dar por mi parte la contestacion que el señor Ministro de Hacienda no ha podido dar a estas preguntas, que son tan sencillas que no me esplico cómo Su Señoría pueda encontrarse en dificultades para satisfacerlas de un modo amplio.

Una de las preguntas es ¿cuánto debe el Gobierno al Banco de Chile?

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Esa pregunta puedo contestarla desde luego al señor Diputado.

El Estado adeuda al Banco tres millones ochocientos mil pesos, mas o ménos, aparte de otras cuentas que suman al rededor de cuatrocientos mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Otra de las preguntas era relativa a los recursos con que piensa el Gobierno pagar esta deuda.

Si tiene fondos disponibles de las entradas jenerales o si piensa entregar letras para cancelar dicha deuda.

Tambien me parece ésta una pregunta de fácil contestacion.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—En este momento, no me es tan sencillo contestaría como lo hice con la anterior.

Pero, desde luego, puedo avanzar al honorable Diputado que en todo caso las deudas del Gobierno serán pagadas en moneda corriente o en oro segun la forma en que haya sido contraida la obligacion; i que, en cuanto a la época en que debe hacerse el pago el Gobierno pagará en el momento en que ello sea necesario.

El Banco de Chile, si bien ha insinuado su propósito de obtener el pago de lo que se le adeuda, no ha cobrado aun; de tal modo que el Fisco cuenta en este momento con la benevolencia de su acreedor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Su Señoría dice que aun cuando el Banco de Chile ha insinuado su deseo de que el Fisco le pague, como esa institucion no ha insistido ni instaurado demanda ante los Tribunales, Su Señoría toma esta omision como una benevolencia del Banco, i cree que cuando éste formule su exijencia, podrá hacerse el pago.

Miéntras tanto, me parece que es de elemental prudencia i buen tino el que todo deudor sepa con qué recursos cuenta para hacer frente a sus obligaciones en el momento en que debe servirlas.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—En mi natural deseo de responder con toda exactitud a esta pregunta de Su Señoría, no me ha sido posible hacerlo por no disponer aun de los datos que para ello me son necesarios.

Comprenderá Su Señoría, i tambien la Honorable Cámara que no pueda tener en la memoria un cuadro completo de la situacion exacta de las rentas fiscales en el momento actual.

En consecuencia, Su Señoría me escusará que por ahora no responda a esta pregunta de Su Señoría, pero mañana, cuando estos datos vengan a la Honorable Cámara, ningun inconveniente tendré para satisfacer al señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podria decirme siquiera Su Señoría ¿a cuánto asciende el valor de los decretos retenidos en el Ministerio de Hacienda por falta de pago?

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—A dos millones de pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Creo que Su Señoría podria tambien decirme, aunque fuera aproximadamente, con qué recursos cuenta el Gobierno para hacer frente a los gastos del actual ejercicio financiero.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—En esta parte de las preguntas de Su Señoría, me referiré a la respuesta que he dado a Su Señoría relativamente al estado de los fondos fiscales.

El señor CRUZ.—El honorable Diputado está haciendo absolver posiciones al señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Su Señoría no ha dado respuesta a la parte principal de mi interrogatorio que Su Señoría ha contestado realmente como cuando se absuelve posiciones en los Tribunales, esto es, con discretas evasivas.

Preguntado Su Señoría sobre cuáles son los recursos con que cuenta el Estado para hacer frente a los gastos de la Nacion durante el presente año, Su Señoría ha declarado que por el momento no puede contestar, pero entre tanto Su Señoría nos ha dicho que el Banco de Chile ha insinuado al Gobierno la conveniencia de cancelar los cuatro millones doscientos mil pesos que le adeuda, i ya se sabe que en negocios de esta clase una insinuacion equivale a una reconvencion de pago.

En seguida Su Señoría nos ha declarado que los decretos de pago retenidos por falta de fondos ascienden a dos millones de pesos. I con esto yo no necesito de mas para contestar a las preguntas dirijidas a Su Señoría, de si tiene el Estado con qué hacer los gastos de la Nacion, pues se ve claro que no tiene por el momento con qué atender a sus obligaciones.

De la esposicion presentada por el señor Mi-

nistro de Hacienda ante el Honorable Senado, resulta que para hacer sus pagos en Europa, el Fisco necesita remesar en los meses de noviembre i diciembre la suma de quinientas mil libras.

Publicar esta esposicion del honorable señor Ministro en los diarios i bajar el cambio, fué todo uno; porque todo el mundo entendió que para remesar a Europa estas sumas, necesitaba el Gobierno comprar letras en plaza, i por esto se alarmaron todos.

Yo rogaria, en consecuencia, al honorable señor Ministro de Hacienda que para tranquilidad del comercio, se sirva declarar si el Gobierno tendrá necesidad de comprar letras en plaza para hacer la remesa de fondos de que se ha hablado.

Porque si esto se hiciera, es indudable que el cambio vendria al suelo. Por el contrario, si no se necesita comprar letras, es seguro que el cambio, con solo esta noticia, volveria a su nivel natural.

Agradeceria, pues, al honorable señor Ministro que nos dijera cuál es el pensamiento del Gobierno a este respecto.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda). —Voi a contestar en el acto a Su Señoría.

El Gobierno no necesita comprar una sola letra para hacer las remesas a que está obligado.

No creo que la suma llegue a quinientas mil libras, sino a cuatrocientas mil; pero, en todo caso, el pago se efectuará sin pedir al mercado letras por valor de un peso siquiera.

Se harán las remesas, tomando únicamente las letras que produzca el impuesto del salitre.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La declaracion del señor Ministro es sumamente tranquilizadora a este respecto; pero me queda todavía otra faz del problema.

A fines de diciembre de este año, tiene el Gobierno que cancelar los saldos de los empréstitos de Rotschild i del Banco de Tarapacá. Hai que remesar para ello a Europa ciento cincuenta mil libras esterlinas en cada uno de los meses de noviembre i diciembre. Las letras que en estos meses se jiren con este objeto, solo podrán hacerse efectivas en marzo o abril del año próximo, pues tienen que trascurrir por lo ménos ciento veinte dias,—treinta por el viaje i noventa desde la vista de letras en Europa—desde la fecha en que sean enviadas hasta aquella en que puedan ser pagadas

Entretanto, como las obligaciones que se trata de cancelar, vencen a fines de este año, es interesante averiguar, para los efectos de la discusion de la lei de aplazamiento de la conversion, si se tomará del producto de la venta de los acorazados la cantidad necesaria para cancelar esos créditos miéntras llega el momento de reponer dicha cantidad con los jiros que se podrán hacer efectivos en marzo si han sido tomados en noviembre, o en abril si han sido tomados en diciembre.

Es de presumir que eso se haga, ya que en caja no tiene fondos que remesar el Gobierno; puesto que así lo demuestra el hecho de estar debiendo mas de cuatro millones al Banco de Chile i de tener retenidos decretos de pagos por mas de dos millones de pesos.

No hai, pues, mas fondos en este memento que el producto de los acorazados, que el antecesor del señor Ministro mandó ingresar al fondo de la conversion metálica. I puesto que hai que pagar el saldo de los empréstitos referidos i no hai fondos que remesar, es de toda evidencia que el señor Ministro tendrá que tomar una parte del dinero de los acorazados para satisfacer una necesidad tan urjente del momento, para reembolsarla al fondo de conversion en marzo o abril. No veo que otra manera puede haber de atender a la sagrada obligacion de pagar la deuda pendiente.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda) —Esta es una de las preguntas de Su Señoría que me reservo para contestar mañana, por no tener a la mano los datos necesarios para contestarla.

El señor CONCHA (don Malaquías). —Ademas de que no habrá posibilidad de remesar para el 31 de diciembre los fondos para cancelar los empréstitos, el Gobierno no tendrá durante todo el primer trimestre del año próximo un solo centavo disponible en Europa para hacer los servicios que allí debe atender, es decir, el servicio de nuestras deudas i el pago del Cuerpo Diplomático i Consular i de los pensionados en el estranjero.

I esto tendrá que suceder, aun en el caso de que el Gobierno remesara las trescientas mil libras de los empréstitos que vencen el 31 de diciembre, empleando para ello jiros cablegráficos que impondrian a nuestro Erario un gasto de cien mil pesos por lo ménos.

Entónces llego a una conclusion a que no puede llegar el señor Ministro por falta de datos; la de que sin asomo de duda el Gobierno tendrá que echar mano del saldo de la venta de los acorazados para hacer frente al déficit del ejercicio financiero del año i al déficit que nos arroja el pago de nuestras deudas en Europa. I el fondo de conversion tendrá que disminuir en la suma que le cercenemos para saldar convenientemente el presupuesto de 1904.

El señor Ministro ha dicho que no tomará letras en el mercado de Chile para enviar fondos a Europa, i en realidad no lo necesita.

Porque queda en Europa un sobrante de ciento veintiseis mil libras, segun los datos que

tengo a la mano, mas cuatrocientas mil que podemos cobrar allá, tendremos el total de quinientas mil libras, suficiente para el servicio de nuestras obligaciones en Europa.

Queda en la penumbra un dato que interesa conocer, i del cual está pendiente la opinion pública, el Parlamento i el Banco de Chile: en qué época podrá el Gobierno pagar estos cuatro millones doscientos mil pesos que debe a esta institucion.

Cuestion es ésta mui interesante, porque hai una fuerte corriente en la Cámara que desea concluir con este Estado deudor, que debe a todo el mundo i no paga a nadie, proveyéndole de fondos para que quede en condiciones de solvencia i prestijio ante propios i estraños. A este objeto tiende el deseo ya manifestado de dar pronto al Gobierno dieciocho a veinte millones de pesos para que pague sus deudas, salde el déficit del presupuesto, i disponga en todo momento de fondos a su favor en el ejercicio financiero de este año i del año próximo.

Sucede que en muchos casos el Fisco tiene en algun trimestre ménos de lo que necesita para sus gastos; i es necesario que tenga entónces con que atender a este déficit, sin necesidad de solicitar sumas de un Banco, quedando en la humillante condicion de deudor moroso, que no paga a pesar de las insinuaciones del acreedor i que toma la falta de iniciativa del Banco como una prórroga de la obligacion.

En mi concepto, ni por un instante debe quedar el Estado en condiciones de deudor.

Por esto importa para mis observaciones conocer la contestacion que pudiera darme el señor Ministro acerca de este tópico, porque si el Gobierno no puede pagar por el momento los seis millones a que ascienden los créditos en su contra, se impone como medida de decoro nacional la de proveer al Gobierno en condiciones de hacer frente a estas necesidades, i entónces, ya que el Gobierno ha propuesto una emision de veinticinco millones de pesos, seria deber del Congreso emitir una mayor suma para que el Estado salde sus obligaciones i haga frente al ejercicio financiero del presente año.

Cuando se palpa la situacion de falencia del Fisco, señor Presidente, no puede haber voces en la Cámara para combatir la idea de aumentar la emision fiscal.

Los recursos no se improvisan. No seria dable levantar un empréstito estranjero para pagar estas deudas del Estado ni seria posible decir que los fondos de la nacion no pueden tocarse a pretesto de que debe venir la conversion del papel-moneda. Interesa mas a la honra del pais pagar las deudas exijibles, que pensar en prepararnos para una fecha fija i próxima de la conversion. Antes que todo debemos el pago de esas deudas i debemos tambien secundar los deseos manifestados por el Ejecutivo en su proyecto.

Lo primordial es satisfacer los créditos pendientes, i para ello fuerza será proveer al Ejecutivo, ya que no se puede hacerlo con las rentas de la nacion, proveerlo, digo, por medio de la emision.

Me parece que el estado de nuestras finanzas, sin significar en forma alguna una próxima insolvencia, es, por lo ménos, mui delicado.

Probablemente en los años sucesivos podrán equilibrarse con ventaja nuestras finanzas, con el aumento de la renta del salitre i otros, ya que no tendremos necesidad de pagar deudas estraordinarias en lo futuro i que las que hoi pesan sobre el pais se pagarán pronto.

Pero hoi, en los precisos momentos que las finanzas del Estado pasan por una situacion apurada, es precisamente la época elejida por los partidarios del réjimen del oro para precipitar al Gobierno en su marcha, para poner obstáculos al proyecto del Ejecutivo, que pide una prórroga para el cumplimiento de la lei de conversion i que solicita al mismo tiempo una nueva emision de billetes para hacer frente a las obligaciones del Tesoro, a la situacion económica del pais i a las necesidades jenerales.

De modo que se encuentran frente a frente, por una parte el Gobierno, que pide una lei de recursos para hacer frente a los compromisos del Estado i una prórroga de la lei que anunció a la República una conversion a plazo fijo; i por el otro lado, una oposicion sistemática al proyecto del Ejecutivo, una resistencia tenaz a toda emision de un solo peso.

Se persigue, pues, la bancarrota del Estado, la crísis financiera i la bancarrota bancaria dentro de un breve plazo.

Si bien se aprecia la cuestion, asistimos, en estos momentos, a un problema de suma gravedad para el desarrollo del crédito, de las finanzas i de la prosperidad de la República.

Se resiste por una parte de la Cámara esta lei de recursos presentada por el Supremo Gobierno, i se quiere obligar a éste a cumplir la lei de conversion el 1.° de enero próximo.

Esta es una lei que no puede eximirse de cumplir el Gobierno de ningun modo.

Se haria responsable de ello a los miembros del Gobierno si no la cumplieran, de modo que podrian ellos ser acusados si dejaran de cumplir la lei.

De modo que puede llegar el 1.° de enero próximo, i encontrarse vijente la lei de conversion. I entónces ¿qué sucederá? Sucederá que los depositantes en las instituciones de crédito se apresurarán a retirar sus depósitos de los bancos para guardarlos en prevision de futuros acontecimientos i presentarlos al dia

siguiente del 1.° de enero en la seguridad de que si el Estado no atiende al cumplimiento de las obligaciones que le impone la lei vijente, la justicia, en cumplimiento de la lei i previo protesto del billete, habrá de dictar las medidas necesarias para que la lei sea cumplida.

I entónces, señor Presidente, qué inmensa responsabilidad para los que obstaculizan esta discusion!

¿Cuál seria entónces la situacion de los bancos particulares, cuando hoi ni siquiera tienen el billete necesario para las necesidades del comercio?

¿Es éso lo que quieren para las instituciones bancarias los que se niegan a conceder esta lei de postergacion de una operacion que ninguna conveniencia aconseja apresurar?

¿I de quién seria la responsabilidad de una bancarrota de las instituciones de crédito cuando el Gobierno con ojo previsor ha pedido con la oportunidad debida una lei que permita postergar la conversion i autorice una nueva emision de papel-moneda que la opinion pública reclama con ahinco i con imperio?

Con los treinta millones a que se halla reducido el fondo de conversion ¿seria posible que el Gobierno hiciera frente a la lei de conversion como lo pretende el honorable Diputado de Pucbacai, para que la conversion se haga, a lo mas, dentro del plazo de un año?

Si en la ocasion anterior, con el producto de tres empréstitos levantados en el estranjero no hubo medios de impedir el desastre, ¿cómo podria hacerse ahora la conversion con solo treinta millones de pesos?

Pues bien, señor Presidente, si una fraccion mas o ménos considerable de la Cámara, que no diviso por el momento, tuviera la pretension de contrariar los propósitos financieros del Gobierno i la prórroga de la conversion en un plazo razonable i en condiciones que permitan realizar esta operacion conforme a las lecciones de la ciencia i de la esperiencia, nosotros, a quienes se nos cuelga el sambenito de papeleros, inflacionistas, fabricantes de moneda, alquimistas, lamentaríamos este modo de pensar de una parte de esta Cámara, asistiríamos impasibles a este nuevo sacrificio a que se quiere arrastrar al pais.

No seremos nosotros ciertamente quienes hagamos esfuerzos por que se emitan sumas cuantiosas de papel-moneda.

Si quieren que la conversion se haga inmediatamente, enhorabuena; pero carguen Sus Señorías con la responsabilidad.

Presenciaremos una vez mas la comedia de los que, deseando que venga abundante el papel-moneda, porque lo necesitan, se hacen los pudorosos i aparentan resistirlo.

Sin embargo, nosotros que no lo necesitamos, lo queremos; porque deseamos o que se cumpla la lei de conversion, o que se dicte otra de carácter jeneral, que beneficie a todos por igual, sin privilejios odiosos.

Lo único que nosotros haremos será oponernos a cualquier espediente para favorecer a los unos en contra de los otros; i a estas emisiones homeopáticas de papel moneda, que algunos pretenden porque están seguros de que serán ellos quienes las manejarán o serán sus intermediarios, en perjuicio de los que trabajan, de los que producen.

De manera, honorable Presidente, que la lucha no está entre oreros i papeleros; sino entre el Gobierno que desea mejorar la situacion del pais, i los que obstaculizan sus propósitos i le niegan el agua i el fuego.

En una palabra, entre los que quieren hacer avanzar a este pais i los que desean estrechar las condiciones del mercado en forma de hacer su solo negocio, los que siempre en este pais han vivido de la usura, del recorte de los bonos del ocho por ciento, sin tomar parte alguna en el desarrollo de la actividad nacional, de los zánganos de la colmena que viven chupando la miel de las abejas que trabajan.

El daño que con eso se habrá de producir a la economía nacional, a las instituciones de crédito, ya no se puede disimular.

Hoi dia mismo los bancos no tienen medio alguno de hacer frente a las necesidades del mercado. Las cajas de los bancos están escuálidas; están haciendo sus operaciones con cheques, vales i jiros que se cambian recíprocamente i se cancelan cada semana o cada mes.

I tengo entendido, si mis informaciones no son equivocadas, que no solamente los particulares se apresuran hoi a retirar de los bancos sus depósitos, sino que hasta los mismos bancos se forman su caja en otras instituciones.

Nadie hace negocios, nadie emprende una especulacion nueva porque los bancos no tienen dinero en sus cajas.

I las sociedades ganaderas que se han formado, que representan un capital de treinta a cuarenta millones de pesos, se encuentran ya en la imposibilidad absoluta de poder servir sus compromisos i sus cuotas, porque los bancos no tienen dinero en sus cajas. Mas todavía, puedo decir que, en mi entender, estas sociedades se han formado con la espectativa de que venga una lei que amplie el circulante fiduciario del pais.

Si esta lei fuera dificultada, si no obtuviera mayoría una idea semejante, se habria cavado la ruina de todos los hombres que se esfuerzan por poner su iniciativa i su intelijencia en pro de la prosperidad de la nacion.

Seria verdaderamente inicuo que cuando esos hombres piden una lei para sacar, a su

amparo, productos de minas, salitreras o industria ganadera, el Estado, o los que forman el Gobierno se la negaran, diciéndoles: nó; no queremos que haya espansion económica, que haya circulante para que la tierra produzca; concedemos únicamente que vengan diez millonciitos para dárselos al Banco de Chile, única institucion que tendria derecho de beneficiarse con semejante medida.

Otras personas hablan de Caja de Conversion.

El Estado, dicen, no debe emitir billetes; es mejor dejar al movimiento natural de los negocios que llene el vacío de circulante que se note en el pais. I como no tenemos confianza en el Estado de Chile, como tememos perturbaciones en el valor de la moneda, en prevision, hemos llevado nuestro oro al estranjero, i para traerlo al pais para cambiarlo por papel, pedimos una lei especial para nosotros, que nos permita empozar nuestro oro, i recibir, en cambio, papel que nos permita ganar un buen interes, invirtiéndolo como lo invierten los demas.

De manera, señor Presidente, que se quiere crear una clase de ciudadanos privilejiados: los que han tenido fe en el crédito nacional, los que han vivido al amparo de las leyes, los que recibieron el papel como moneda para satisfacer todas sus obligaciones, no tienen que esperar nada del Estado; pero los que arrancaron del pais con su oro, los que lo pusieron bajo la bandera inglesa, los que lo tienen en Europa ganando el dos o tres por ciento, para escapar a los papeleros de Chile, esos piden una lei especial para traer su oro, i mantenerlo empozado en arcas fiscales, sin perjuicio de emplearlo en los mismos negocios que hacen los demas.

¿Sabe la Cámara lo que significa el proyecto de creacion de una Caja de Conversion? Significa dar una base al ajio que se desarrollaria en proporciones que jamas ha tenido en nacion alguna, ni en Francia cuando la crísis de los asignados, ni en este pais cuando la lei del oro, ni en el Perú cuando el peso papel se cotizaba a cinco centavos. Imajínense mis honorables colegas dictada la lei que crea la Caja de Conversion; que cada cual pueda empozar oro en arcas nacionales i recibir, en cambio, billetes fiscales por igual valor; entónces yo, que tengo escondido en Europa un millon de pesos en oro, lo traigo a Chile, lo deposito en la Caja, i con el millon en papel que ésta me da voi al mercado i compro oro, digamos, con el diez por ciento de premio, que es el premio que tiene ahora. Obtengo así novecientos mil pesos oro, los llevo de nuevo a la Caja de Conversion i mi rico banquero, el Estado, me entrega novecientos mil pesos en billetes, con los cuales compro setecientos cincuenta mil pesos en oro, al quince por ciento. Llevo estos setecientos cincuenta mil pesos a la Caja i con los billetes que allí me dan compro quinientos mil pesos en oro, cuyo premio ha subido ya a veinte por ciento; i así sigo hasta que no me quede un centavo que cambiar.

I cuando, mi diarse esta especulacion, de efectos seguros en un mercado chico como éste, el oro sube a cincuenta por ciento, largo los millones que tengo en la Caja i puedo ganarme unos dos millonciitos en ménos de una semana.

Esta es la situacion que quieren los que dicen que no desean que haya ajio.

Ruego a mis colegas que estudien, que mediten esto en su gabinete. No pretendo imponer mi opinion; puedo estar equivocado.

El señor EDWARDS.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Rogaria a Su Señoría que me lo demostrase.

El señor EDWARDS.—Con mucho gusto.

El señor FIGUEROA (don Javier).—No se necesita crear la Caja de Conversion para hacer lo que dice Su Señoría.

El señor EDWARDS.—No olvide Su Señoría que cada vez que pida billetes tiene que dejar oro en cambio.

El señor SANCHEZ (don Darío).—No sabe Su Señoría seguramente cómo se hacen estas especulaciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se deposita primero un millon de pesos oro i se retira un millon de pesos papel, suma con la cual se pueden comprar despues novecientos mil pesos oro. Con la nueva suma en billetes que se obtenga se compran setecientos cincuenta mil pesos oro que se vuelven a depositar, obteniendo billetes en cambio, i así sucesivamente hasta obtener una ganancia considerable a favor de estas negociaciones en la compra de oro.

El señor EDWARDS.—Tome Su Señoría lápiz i papel i se convencerá de que está equivocado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si he hecho los cálculos con mucha exactitud; i mañana voi a imprimirlos para repartirlos entre los señores Diputados a fin de que vean claramente de lo que se trata.

En la República Arjentina las cosas son mui distintas. Allá el papel estaba casi al nivel del oro i habia que detener su vuelo, i precisamente para sujetarlo se creó la Caja de Conversion. Aquí, con una moneda de papel que está léjos de estimarse a dieciocho peniques, que a lo sumo alcanza un cambio de dieciseis i diecisiete peniques, seria para autorizar el ajio mas monstruoso establecer la Caja de Conversion que se propone. Es cuestion de buen sentido i

de patriotismo manifestar los males que entrañaria contra el bienestar nacional haciendo solo el negocio de los que poseen bastante dinero.

Una lei de esta especie duraria unos ocho dias i habria que derogarla en seguida, una vez que se descubriera el negocio i la manera de burlar los propósitos que se hubieran tenido en vista al dictarla.

Yo sé bien que los que han propuesto la Caja de Conversion no han pensado siquiera en estas dificultades que ella puede orijinar. Solo han querido imitar lo que pasa en la Arjentina, donde no ha ofrecido inconvenientes, por la razon que he dicho.

Pero, señor, esto que digo no es un negocio de mañana; es un negocio que hacen hoi dia los ajentes comerciales que gozan de crédito ilimitado en los bancos, jugando a la alza i a la baja de las letras.

Ellos mismos comprarán oro para subirlo a su arbitrio i lo largarán cuando les convenga, como lo hacen con las letras.

Se dirá que si muchos lo hacen a la vez no será al fin gran negocio; pero eso vendria a ocurrir a la larga.

Yo considero que cumplo un alto deber de patriotismo en debelar las consecuencia desastrosas de una lei de Caja de Conversion, propuesta sin el detenido estudio que se necesita.

Sin contar que esto importaria crear en Chile clases privilejiadas. Habria cuatro o seis casas comerciales, uno o dos bancos, cuatro o seis millonarios que podrian estar en situacion de jugar a la alza i a la baja del oro con empozarlo en las arcas del Estado.

Por esto, pues, hai que estudiar mui bien todos estos puntos de la ciencia económica ántes de lanzarse a decretar una lei funesta.

La ciencia económica no es una ciencia fácil; no todos la saben.

No basta con hacer discursos con cuatro razones bien dichas; hai que mirar al fondo de las cosas i contemplarlas por todos sus aspectos.

Por esto yo ruego a mis honorables colegas que estudien esta cuestion, i bien pronto se convencerán de lo imposible que es llevar a la práctica la Caja de Conversion.

El señor EDWARDS.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no digo que no pueda equivocarme. Pero rogaré a Su Señoría que me contradiga mañana.

Con «numeritos» le probaré a Su Señoría que estoi en la verdad; i mandaré un cuadro a *El Mercurio* para que al pié de ese cuadro Su Señoría ponga la refutacion.

El señor EDWARDS.—En ese diario o en cualquier otro, señor Diputado, tendré mucho gusto de hacerme cargo de las observaciones de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Está bien; pero yo he querido comprometerlo aquí a Su Señoría, porque, si no, talvez no me publicarian el cuadrito que le ofrezco.

En ese diario no se publican las opiniones contrarias a las de su redaccion.

El señor EDWARDS.—Creo que se equivoca Su Señoría; yo leo con frecuencia ese diario i veo que en él se da acojida a todas las ideas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así será; pero yo veo mui a menudo que se dice «el señor Concha usó de la palabra», «el señor Concha quedó con la palabra», etc.; al paso que otros discursos se publican íntegros....

Pero, en fin, esto no hace al caso; yo espero de Su Señoría que ha de refutarme la demostracion que he hecho.

El señor EDWARDS.—Como otros señores Diputados han de hacer observaciones sobre la Caja de Conversion i a fin de no alargar este debate me voi a reservar para el final a fin de poder contestar todas las que se formulen.

Yo declaro que he estudiado bastante esta cuestion de la Caja de Conversion i he llegado a convencerme de que es una idea sana i conveniente.

Como el Reglamento no me da el derecho de usar de la palabra sino dos veces i por dos horas cada vez, me reservo, como he dicho, para el final a fin de esponer mis ideas con la mayor claridad posible i hacerme cargo de las objeciones que se produzcan.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me limito a esbozar la conveniencia de que la Cámara aprecie atentamente todas las observaciones a que podria prestarse la Caja de Conversion, la cual creo por lo demas que no se realizará porque no traerán su oro, para depositarlo en ella, los capitalistas que lo han colocado en Europa.

Si bien es verdad que en Europa no obtienen por su dinero mas del tres por ciento de interes, en cambio con esa esportacion de capitales producen en Chile una contraccion monetaria que les permite obtener, por el resto de su dinero que dejan aquí, un interes del nueve por ciento.

De modo que por el total vienen a conseguir un seis por ciento.

Por eso me parece que los tenedores de oro preferirán mantenerlo en Europa.

Me escusará la Cámara que yo combata con tanto ardor esta idea de que el Estado acometa la funcion de prestarse a esta clase de especulaciones i procure que vayamos francamente al aumento del circulante.

El pais, señor Presidente, como un caballo brioso que sigue corriendo por mas que el jine-

te le sujete la rienda afirmándose en los estribos; el pais sigue caminando; a pesar de los embarazos que se le ponen, siempre progresa i convalece poco a poco de la pasada crísis.

I cuando se dice: sigamos por este mismo camino, pongamos en situacion al pais de continuar su desarrollo, démosle cincuenta millones mas de circulante para que concluya de hacer su evolucion i podamos llegar al réjimen monetario del oro; cuando se pide eso, se cierran los ojos a la evidencia i a toda medida de carácter jeneral que venga a apresurar el desarrollo i el bienestar económico del pais.

En la presente circunstancia, el dilema no puede ser mas fácil para el Gobierno de la República.

De un lado se encuentra el señor Ministro de Hacienda frente a frente de una fraccion de la Honorable Cámara que contraría todos sus propósitos i opone resistencia a sus proyectos.

De otro lado, encuentra el señor Ministro un camino fácil, una vía espedita; encuentra personas que no solo acojen en principio las doctrinas i propósitos manifestados en el proyecto, sino que tienen cuidado de quitarle los escollos, de limpiarle el camino, de amparar la medidas que tome, i todo esto para hacerlas mil veces mas viables, mas provechosas i mas convenientes al interes de la Nacion.

La situacion puede, pues, ser perfectamente apreciada por el Gobierno en las condiciones en que se ha trabado este debate.

El presente debate se ha trabado, en efecto, entre los que contrarían los propósitos del Gobierno i los que tratan de facilitarlo; entre los que quieren que se cumpla a todo trance la actual lei de conversion, aun cuando con eso se produzca la catástrofe de las instituciones bancarias i demas instituciones de crédito, la bancarrota de la Nacion, la crísis económica; entre esos por una parte, i por la otra parte, los que quieren proporcionar desde luego recursos al Estado para que equilibre sus finanzas e impulse el desarrollo de la riqueza pública e individual; entre los que no quieren obviar las dificultades i exijen el cumplimiento inmediato de la lei de conversion i los que quieren que se la postergue o traslade a otra fecha que permita llevarla a efecto de acuerdo con los principios de la ciencia i las lecciones de la esperiencia, a fin de asegurar el éxito de esa operacion.

A mi juicio, la actitud del Gobierno no admite la menor discusion; pues él persigue el bienestar del pais, el restablecimiento de sus finanzas i la iniciacion de una era nueva de prosperidad jeneral.

Ya he dicho que, a nuestro juicio, el temido papel-moneda será una fuente de riqueza para el pais, para la agricultura i para la minería.

Pero repito lo que he dicho: asistiremos impasibles al desarrollo de este debate.

Si quieren que se haga la conversion inmediatamente, que se haga; i que se reunan los pocos fondos que faltan para que la conversion se haga el 31 de diciembre. Así quedarán satisfechos los que contrarían los propósitos del Gobierno i del Honorable Ministro de Hacienda, i pretenden ponerle piedras al carro de la Nacion para que se descarrile i se arruinen las clases trabajadoras.

Pero si lo que estos desean quisieran despues volver sobre sus pasos i se arrepintieran, estaríamos prontos para ayudarlos i salvar a la República. Siempre contarán con nuestro concurso para dictar una lei amplia, en beneficio de todo el pais, i no de una clase determinada; en beneficio de los productores, de los que trabajan, i no de los zánganos, de los que pretenden manejar eternamente las finanzas de este pais.

Harto nos ha costado combatir el imperio de los banqueros para querer de nuevo restablecerlo, permitiéndoles que emitan papel; al Estado i solo al Estado puede corresponderle la funcion de fabricar la moneda.

Necesitamos que la política económica se realice en beneficio de todos i no solo de los zánganos, de los intermediarios.

¿Por qué no habíamos de convidar a este banquete a los dueños de la propiedad rural, a los agricultores, a fin de proporcionarles una situacion conveniente para servir sus deudas, i para contribuir en consecuencia al abaratamiento de sus productos i al restablecimiento de las fuerzas vivas de la nacion?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado ha usado ya de la palabra durante las dos horas que fija el Reglamento como duracion máxima de cada uno de los dos discursos que puede pronunciar.

Si el honorable Diputado lo desea, puede continuar haciendo uso de la palabra por otras dos horas en el segundo discurso a que tiene derecho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Prefiero, señor Presidente, dejar por el momento la palabra i reservarme para otra ocasion en que no me encuentre tan fatigado como ahora.

El señor RIVAS VICUÑA.—Voi a terciar en este debate por breves instantes.

La discusion del proyecto sobre aplazamiento de la conversion i emision de una nueva cantidad de papel moneda, que fué enviado, si mal no recuerdo, por S. E. el Presidente de la República a principios de junio, llevó durante el período de las sesiones ordinarias una vida lánguida.

Jamas el señor Ministro de Hacienda de entónces supo imprimirle el vigor necesario

para llegar pronto a la solucion que el pais reclama con urjencia.

No ha sido mas feliz ese proyecto en el actual período de sesiones estraordinarias.

Hubiera sido de desear que el actual Ministro de Hacienda hubiera tratado de correjir los yerros de su antecesor, procurando el rápido despacho del proyecto ecoóomico del Gobierno.

Han visto mis honorables colegas las grandes perturbaciones que se han producido en el mercado por la incertidumbre acerca de la solucion que ha de tener la cuestion económica.

Nadie puede saber lo que sucederá: si ha de llegar a ser aprobado el proyecto del Ejecutivo, o el de la Comision de Hacienda, o alguno de los que han presentado varios miembros de la Cámara.

La incertidumbre es tan absoluta, que ni siquiera se sabe si se llegará a aprobar la idea fundamental que planteó el proyecto del Ejecutivo, es decir, si se aplaza o no la conversion.

El mismo honorable Diputado por Concepcion ha espresado en su discurso el deseo de que se realice el 1.° de enero la conversion metálica, a fin de que se produzca una gran catástrofe que, a juicio de Su Señoría, puede traer como consecuencia un gran remedio.

Parece que el honorable Diputado desea que pase en Chile algo análogo a lo que sucedió en Chicago a mediados del siglo pasado: un colosal incendio destruyó hasta sus cimientos aquella ciudad que hasta entónces habia llevado vida lánguida i que no habia pasado de doscientos cincuenta mil habitantes; i de las cenizas de aquel incendio renació la Chicago magnífica que hoi admira al mundo con sus inmensas riquezas i con sus dos i medio millones de habitantes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Y no deseo que suceda eso; digo únicamente que eso puede pasar si se realizan las aspiraciones de los que pretenden la conversion a todo trance.

El señor RIVAS VICUÑA.—Acepto la rectificacion de Su Señoría i tomo nota de la observacion que ha hecho, únicamente para hacer notar hasta qué punto están divididas las opiniones, cuando hai Diputados que llegan a aceptar una solucion de tan graves resultados, ántes que la aprobacion del proyecto que el Ejecutivo ha presentado para salvar las dificultades de la situacion.

Sin embargo, miéntras esta incertidumbre reina en el campo opuesto, al de los que han batallado con mas fuerzas por realizar el aplazamiento de la conversion i por hacer una emision que es necesaria para atender a las necesidades del pais; miéntras en ese bando contrario se insinuaba la idea de hacer la conversion a plazo de un año o de dieciocho meses, con una emision de diez millones, ¿cuál es la opinion que ha dado el señor Ministro de Hacienda, que es el que debe dirijir nuestros debates?

Su Señoría el señor Presidente de la Cámara está obligado a ordenar el debate; pero el verdadero director del debate económico, es el señor Ministro de Hacienda.

Si en el período ordinario de sesiones el señor Ministro hubiera empuñado el timon i hubiese dicho que traia esta cuestion con el carácter de urjente, porque debia ser despachado el proyecto en breve tiempo; si hubiera tratado de estudiar las corrientes de la Cámara i adoptar cualquiera de ellas, para dar un corte a este debate, la situacion del pais habria sido diversa; pero este yerro del cual el actual señor Ministro puede palpar las consecuencias desde que de su asiento de Diputado fué a ocupar un sillon ministerial, ha seguido cometiéndose.

¿Cuál fué la conducta del señor Ministro, cuando su deber primordial era pedir sesiones diarias, las mas largas posible, para despachar este asunto?

¿Qué es lo que se ha hecho?

Ensayar fuera de la Cámara remedios tímidos: el señor Presidente de la Cámara, con voluntad i patriotismo que soi el primero en reconocer, ha provocado reuniones de varios Diputados, tratando de buscar elementos de avenimiento, no solo en los diversos campos políticos, sino tambien en los grupos especiales en que están divididos los Diputados con motivo del proyecto de conversion.

Ha tratado el honorable Presidente de buscar arreglos extrajudiciales, por decir así; pero no es Su Señoría el llamado a dirijir este debate, a imprimirle rumbos, a definir la cuestion. El llamado a eso es el honorable Ministro de Hacienda.

Invite en buena hora Su Señoría a los Diputados que han manifestado ideas contrarias, a una reunion; esponga las ideas del Gobierno; estudie al enfermo segun el diagnóstico que le den, i vea a qué puntos i por qué vajíos debe el piloto navegar para llegar a puerto seguro.

Pero con la indiferencia del señor Ministro, con esta falta no diré de patriotismo, porque no es la palabra, sino de interes, no es posible llegar luego a resultado.

He estado ausente de la Cámara en dias pasados, i he visto, con asombro, que el señor Ministro de Hacienda entregaba el debate a su antecesor, i despues decia que no podia continuar en la Sala, porque tenia que irse a Valparaiso!.....

¿Desde cuándo es escusa para un Ministro el tener que hacer un viaje, sobre todo cuando tiene para él toda clase de facilidades, ya que

podia haber aplazado la hora, haber salido de noche, haciendo poner una máquina a su disposicion?

Su deber era no retardar esta cuestion i no dar tal escusa.

Los deberes de un Ministro en la sala de su despacho o en la Cámara, no se pueden retardar por un viaje a Valparaiso.

He oido tambien la escusa, que no sé si fué manifestada por el señor Presidente o vice-Presidente, de que el señor Ministro no podia asistir a toda una sesion porque tenia que hacer en otra parte.

Pero ¿qué quehacer mas importante que éste, de sacar al pais de la situacion en que está?

Pero, señor Presidente, hai algo que es primordial en esta cuestion económica, algo que habria sido conveniente aclarar hace mucho tiempo, que es la causa de que esté el problema sin poderse resolver. Me refiero al estado de las finanzas mismas del pais.

Recuerdo que en las últimas sesiones del período ordinario pedí, con insistencia, reiteradas veces, al honorable Ministro de Hacienda, señor Ibáñez, que trajese a la Cámara un estado completo de la Hacienda pública.

El honorable señor Ibáñez, con gran bombo, con bombo i platillos, como se dice, publicó un estado que hacia creer—i permítame la Cámara otra comparacion vulgar—que hacia creer, digo, que era ése el único estado completo i correcto, legal i verdadero, de nuestra Hacienda pública; que hacia creer que ántes jamas Ministro alguno habia tenido el trabajo, la escrupulosidad, la intelijencia, de hacer una obra tan perfecta; que hacia creer, en fin, que era la única «verdadera i lejítima sobrina de la Antonina Tapia».

Se publicó esa esposicion en los diarios i todos le hicieron gran *réclame*: todos ponderaban la habilidad, la intelijencia, la laboriosidad, el estudio del señor Ministro de Hacienda; ahora sí que tenemos, se decia, un verdadero Ministro, un hombre enérjico i honrado que va a abrir de par en par las puertas del Ministerio de Hacienda para que cualquier ciudadano chileno pueda escudriñar *todos los rincones* i saber de una manera cierta que tenemos tanto o cuanto i debemos tanto o cuanto.

Salió esa esposicion en carro de lujo, en convoi de flores, i ahora nos encontramos con que ha resultado falsa, ademas de que muchos de sus capítulos han sido invalidados por el honorable Ministro de Hacienda actual.

Como no tengo todos los datos a la mano solo recordaré que el honorable señor Ibáñez calculaba que el ejercicio financiero de este año se cerraria con un déficit de tres millones cuatrocientos mil pesos; pero, señor, a esta cifra habrá que agregar por un lado dos millones de pesos i ademas el de un millon trescientos cincuenta mil que deben rebajarse de las entradas calculadas por la postergacion decretada por el actual señor Ministro de Hacienda del remate de los terrenos fiscales de Valparaiso. Debe tambien rebajarse de las entradas calculadas por el señor Ibáñez un millon novecientos mil pesos de los ferrocarriles.

Todos mis honorables colegas saben que no puede contarse con este dinero, que no entra a arcas fiscales un solo centavo por esta causa, que él queda en la caja de los ferrocarriles i no en forma de dinero en una caja de fierro, sino anotado en el libro de caja, pues toda esa suma queda invertida en rieles, aceite, carbon, equipo, etc., etc., i todo esto no es moneda. Habria que rebajar, pues, por esta causa por lo ménos un millon de pesos.

De manera, pues, que por estos solos capítulos el déficit subirá a ocho millones; pero debe recordarse tambien que en los cálculos del señor Ibáñez no se consulta la deuda al Banco de Chile ni el valor de los suplementos despachados con posterioridad al mes de junio, i no puede olvidarse tampoco que las entradas del mes de diciembre no las percibirá el Fisco sino en enero, i si calculamos prudencialmente esas entradas en ocho millones de pesos, habremos de llegar a la conclusion de que el 31 de diciembre tendremos un déficit de no ménos de quince millones.

Este se aleja mucho, muchísimo, de la cifra de tres millones cuatrocientos mil pesos que el señor Ministro nos dió en el mes de julio.

¿Se podrá, entónces, con conocimiento cabal, con imparcialidad, i con rectitud, si faltan estos datos, resolver esta cuestion económica? ¿Se podrá apreciar de una manera siquiera aproximada la fecha en que va a ser posible realizar la conversion, si no sabemos cuándo este gran deudor que se llama Fisco, va a tener la suma necesaria para canjear su billete por monedas de oro?

El primer acto que ha debido realizar el señor Ministro de Hacienda al llegar a esta Sala despues de tomar posesion de su cartera, ha debido ser el de presentarnos una esposicion completa i detallada de la Hacienda pública, pero no una esposicion al estilo de la del señor Ibáñez sino verdadera i real, acerca de los fondos de que dispone el Estado i de los créditos que pesan en su contra.

Estas esposiciones, que anualmente se hacen, siempre han sido completamente diferentes entre sí. Hai un Ministro que quiere realizar una operacion en tal o cual sentido, pues nada mas sencillo que arreglar las cifras de modo que cuadren a sus propósitos. Hai otro que piensa de distinta manera; pues entónces se

modifican las cifras i se las hace convenir a los nuevos propósitos ministeriales.

Yo no recuerdo sino dos esposiciones en que se refiere a que me refiero (la sobre [illegible]).

Siendo Ministro el señor Vergara Toro presentó en ese tiempo dos esposiciones; a los dos meses, el Ministro que le sucedió, don Guillermo Barros, nos presentó otras dos esposiciones enteramente distintas de aquellas. Solo han coincidido las que nos han presentado los señores Santelices i Cruchaga.

I yo apostaría a que si el debate actual se prolongara, el señor Ministro de Hacienda tendria que introducir considerables i sustanciales modificaciones en la esposicion que últimamente ha presentado al Senado.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—He comprendido que el primer deber que me incumbia como Ministro de Hacienda era el de imponerme con toda prolijidad i exactitud del estado de la Hacienda pública. He notado que muchas de las esposiciones presentadas adolecen de los defectos anotados por Su Señoría.

Por esto mi primera tarea ha sido la de imponerme detenidamente de un negocio de tanta importancia, i como no querria esponerme a la situacion contemplada por Su Señoría no he querido apresurarme a traer datos que, reunidos precipitadamente, podrian resultar equivocados. Estoi, pues, haciendo el estudio de la Hacienda pública con mucha cautela. Ese estudio está ya mui avanzado, casi concluido; i puedo anticipar que me halaga la idea de que, cuando lo presenté a la Cámara, el señor Diputado habrá de convenir en que el estado que voi a presentar se acerca mucho a la verdad.

El señor RIVAS VICUÑA.—No creí nunca que mi palabra tuviera el éxito que ha alcanzado, porque es honor para mí, que casi siempre he ocupado un puesto en la oposicion, oir en una ocasion tan solemne como la actual, oir, repito, que el señor Ministro conviene conmigo en que todas las esposiciones anteriores sobre el estado de la Hacienda pública han sido incompletas i mal hechas.

Pero, por la misma respuesta del señor Ministro me encuentro en una situacion sin salida. Si no tenemos aun esa esposicion ¿a qué seguir esta discusion? ¿Qué voto consciente pueden dar los señores Diputados sobre la fecha mas conveniente para el aplazamiento de la lei de conversion, si no conocemos el estado de la Hacienda pública, si el propio señor Ministro de Hacienda declara que no la conoce tampoco?

¿Con qué base, con qué criterio pueden pedir algunos de mis honorables colegas que la conversion se haga el 1.° de enero próximo?

¿I los que digan que se haga en 1907, tendrán un criterio mejor?

¿I los que digan que se haga en 1908, 1909 o otra fecha ¿en qué van a fundar sus apreciaciones?

No creo que podamos tratar este proyecto sacando el propio Ministro de Hacienda conclusiones inmediatas.

Podremos ocuparnos en otro proyecto de interes público con mayor provecho.

Creo que si hubiera preguntado a todos i cada uno de mis colegas si, careciendo de estos datos, están en situacion de votar este proyecto, como hombres buenos, como hombres honrados, como representantes del pueblo con conciencia de su mandato, me habria dado todos una respuesta negativa.

A la verdad, me parece que convendria una declaracion solemne de la voluntad de la Cámara en el sentido de apurar el envío de los datos que ella necesita para resolver este asunto, a fin de que hiciera presion sobre el ánimo del señor Ministro para que no se fuera a Valparaiso, para que trasnoche, si es preciso, en la labor de recoleccion de estos antecedentes.

Mi deseo seria que se resolviera inmediatamente este negocio, pero despues de la declaracion del señor Ministro, no es posible. Cualquiera resolucion que la Cámara tome en el momento actual seria torpe, precipitada i podria conducirnos a muchos mayores desastres que los que han producido estas leyes de última hora, formados sin estudio alguno i solo como para salir del paso, que se han dictado. Ha llegado el momento de resolver este negocio con entera meditacion, con cabal conocimiento del problema i sus antecedentes.

Yo tendria que hacer algunas observaciones a la cuestion misma i al proyecto en debate; pero no me atrevo porque no quiero dar un traspies. Pudiera ser que mis datos fueran contradichos por los que va a dar el señor Ministro, en la esposicion de la Hacienda pública.

Yo creo que deberíamos estimular al señor Ministro para que enviara los datos que la Cámara desea conocer; i con este objeto propongo que se aplace la discusion por uno o dos dias hasta que lleguen los datos relativos al estado de la Hacienda pública.

Si se aceptara esta indicacion, yo dejaria la palabra; de otra manera continuaria en el uso de ella aun a riesgo de dar un traspies, como acabo de decir.

Ruego al señor Presidente consulte a la Cámara sobre este aplazamiento.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Pide Su Señoría votacion inmediata?

El señor RIVAS VICUÑA.—Sí, señor Presidente, aunque creo que no habrá necesidad de ella, porque pienso que mi indicacion cuenta con el asentimiento de todos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion la indicacion de aplazamiento.

Consultada la Sala, resultaron diez votos por la afirmativa i once por la negativa, i se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor MATUS.—Como yo no acepto ninguna fecha fija para hacer la conversion, no necesito conocer mayores antecedentes para resolver esta cuestion; voto que nó.

Despues de la votacion:

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No hai el quorum necesario.

Se va a repetir la votacion, i ruego a los señores Diputados que se han abstenido, que se sirvan votar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo mejor es, señor Presidente, aceptar unos dos dias de aplazamiento ¿Para qué gastamos caballo hablando en un debate en que no estamos de acuerdo, cuando privadamente el señor Ministro podria, invitando a unos i otros, provocar ese acuerdo i traer a la Cámara un proyecto de fácil despacho?

El señor SUAREZ MUJICA.—Pero, ¿cuál es la razon del aplazamiento? Que se diga.

El señor RIVAS VICUÑA.—Las razones del aplazamiento están mui claras; ya las he espresado. No conocemos el estado de la Hacienda pública.

El señor SUAREZ MUJICA.—Esas son bromas, señor Diputado...

El señor RIVAS VICUÑA.—No son bromas, Su Señoría; son la verdad.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion.

Repetida la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i doce por la negativa, i se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tampoco se ha obtenido el número necesario de votos para proclamar la votacion.

El Reglamento prohibe a los señores Diputados presentes a una votacion, abstenerse de votar; de manera que ruego al señor Zañartu que se sirva emitir su voto

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—¿Cuál es la indicacion?

El señor SECRETARIO.—Es para que se aplace la discusion del proyecto en debate hasta que el señor Ministro de Hacienda presente a la Cámara un balance o estado de la Hacienda pública.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—¿Es indicacion del señor Ministro?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; es del señor Rivas Vicuña.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Voto que nó.

El señor RIVAS VICUÑA.—Que quede constancia de la pregunta del señor Zañartu. El señor Diputado comprende que esta indicacion debió haberla hecho el señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: diez votos por la afirmativa, trece por la negativa i se ha abstenido de votar un señor Diputado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Ha llegado la hora.

La tabla para mañana es este mismo proyecto, i queda con la palabra el honorable señor Rivas Vicuña.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.